



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 117

---

## EDUCACION Y CULTURA

**PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN**

Sesión núm. 16

celebrada el lunes, 25 de junio de 1990

---

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Aprobación del acuerdo de celebración de reunión de la Comisión conforme al artículo 62.2.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, a iniciativa del Presidente de la Comisión .....	3518
<b>Preguntas:</b>	
— Formulada por el señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre plazo de presentación de la ley reguladora del mercado audiovisual («B. O. C. G.», Serie D, núm. 72) (número de expediente 181/000511) .....	3518
— Formulada por el señor Baón Ramírez (Grupo Parlamentario Popular), sobre ejercicio del derecho de tanteo y retracto en relación con la Casa de Cervantes en Esquivias (Toledo) («B. O. C. G.», Serie D, núm. 29) (número de expediente 181/000183) .....	3519
— Formulada por el señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre actuaciones monopolistas	

	Página
de las empresas multinacionales distribuidoras de cine («B. O. C. G.», Serie D, núm. 76) (número de expediente 181/000523) .....	3520
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre presentación de la ley del mecenazgo que regule la desgravación fiscal de inversiones en el cine («B. O. C. G.», Serie D, núm. 76) (número de expediente 181/000524) .....	3521
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre retraso en la entrega a las productoras cinematográficas de las subvenciones concedidas a las películas («B. O. C. G.», Serie D, núm. 76) (número de expediente 181/000526) .....	3521
Comparecencia del Director General de Renovación Pedagógica (Marchesi Ullastres), para informar sobre la situación de las humanidades y los estudios clásicos en la reforma. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC) (número de expediente 212/000293) .....	3524
<b>Preguntas:</b>	
— Formulada por el señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que se ha reducido a la mitad la subvención de la Mutualidad General Deportiva a deportistas menores de 14 años («B. O. C. G.», Serie D, núm. 66) (número de expediente 181/000428) .....	3526
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre motivo por el que el Presidente del Consejo Superior de Deportes no ha convocado la preceptiva Asamblea General anual de la Mutualidad General Deportiva («B. O. C. G.», Serie D, núm. 66) (número de expediente 181/000429) .....	3527
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre existencia de un convenio entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Consejo Superior de Deportes que garantice la financiación de la construcción y la ulterior explotación del Centro Deportivo de Canillejas-Madrid («B. O. C. G.», Serie D, núm. 69) (número de expediente 181/000483) .....	3528
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre existencia de un proyecto de Centro Deportivo de Canillejas con destino a estadio y posible Centro de Alto Rendimiento de Madrid, entre otras instalaciones («B. O. C. G.», Serie D, núm. 69) (número de expediente 181/000484) .....	3528
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre aportación económica global del Consejo Superior de Deportes para la construcción del Centro Deportivo de Canillejas en Madrid, además de los 300 millones de pesetas incluidos para éste en los presupuestos del Consejo para 1990 («B. O. C. G.», Serie D, núm. 69) (número de expediente 181/000485) .....	3528

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

**APROBACION DEL ACUERDO DE CELEBRACION DE REUNION DE LA COMISION, CONFORME AL ARTICULO 62.2.1 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, A INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión dando cumplimiento al primer punto del orden del día: Aprobación del acuerdo de celebración de reunión de la Comisión, conforme al artículo 62.2.1, del Reglamento del Congreso de los Diputados, a iniciativa del Presidente de la Comisión. ¿Asienten SS. SS.? (**Pausa.**) Por asentimiento es aprobado dicho acuerdo.

Pasamos, si así lo permiten SS. SS., a modificar el orden del día, porque el señor Ministro, que debiera contestar inmediatamente después de la comparecencia del Director General de Renovación Pedagógica, le ha pedido a

la Presidencia que, por un viaje ineludible que debe emprender a partir de las seis y media, se alterara el orden del día a fin de intervenir en primer lugar. Por tanto, si SS. SS. no tienen inconveniente, así se hará. (**Asentimiento.**)

**PREGUNTAS:**

— **SOBRE PLAZO DE PRESENTACION DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO AUDIOVISUAL. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) (Número de expediente 181/000511)**

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta del señor Rajoy Brey se ha retirado, por lo que pasamos a la segunda pregunta, sobre plazo de presentación de la ley reguladora del mercado audiovisual, del señor Garzón Garzón, que tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: La pregunta está motivada porque de todos es conocida la situación por la que atraviesa la industria cinematográfica española. Entendemos que, para solucionar el problema que la misma tiene planteada, no solamente habría que contemplar lo audiovisual en el sentido estricto en que se ha venido haciendo —las salas de cine—, sino que también tendrían que incluirse los aspectos relacionados con la televisión y con el vídeo. De ahí que para regular globalmente este tema entendamos que el Gobierno tendría que elaborar una ley que contemplara esta visión más general del mercado audiovisual, por lo que preguntamos al Gobierno si tiene previsto en breve plazo presentar a las Cortes una ley que contemple todos estos aspectos o si, por el contrario, piensa que no es necesario hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Señoría, es cierto que el Ministerio de Cultura en una declaración pública aprobada por el Gobierno, ha adquirido el compromiso de elaborar, en colaboración con los sectores de producción, distribución y exhibición cinematográfica y con los creadores, un plan nacional para el desarrollo de la industria cinematográfica. Este plan será sometido a la aprobación del Gobierno antes del 31 del próximo mes de julio, pero por ahora no existe la decisión firme de presentar a las Cortes una ley reguladora del mercado audiovisual. Puede que sea necesaria esa ley, puede que no lo sea.

Hemos pensado que era mejor, antes de decidir un procedimiento legislativo, elaborar este plan nacional con la colaboración de todos los sectores de la producción cinematográfica, y en función de ese plan ver si fuera necesaria una ley para regular no sólo, en efecto, como dice S. S., lo que es la producción y la exhibición cinematográfica, sino todo el mercado audiovisual, televisión y vídeo. Pero no se descarta la posibilidad y tal vez la necesidad, en un próximo futuro, de prever esa legislación. Nos ha parecido que era mejor hacerlo por etapas y estudiar, en función del plan nacional, la necesidad o no de esa ley de regulación general.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: No descartar la posibilidad de la futura legislación nos parece, en principio, una cosa positiva. En lo que ya podríamos discrepar un poco es en la urgencia. El señor Semprún ha dicho que va a esperar a ver qué resultados se alcanzan con este plan nacional que piensa presentar antes del 31 de julio, pero nosotros entendemos que la situación es ya bastante delicada, si no dramática, y que seguramente estas medidas que tiene previstas podrían ayudar a paliar algo, pero no solucionar el grave problema de fondo que tiene planteada la cinematografía española y, sobre todo, el sector audiovisual.

El señor Ministro, como todas sus señorías, conoce que prácticamente el 11 por ciento de la oferta audiovisual procede del cine y, sin embargo, el 89 por ciento procede de la televisión y del vídeo, por lo que creemos que, si no urgente, sí era necesario que en esta legislatura el Ministerio plantease la posibilidad de que se presentase una ley que regulase estas cuestiones, porque afectarían de una manera inmediata y directa al objeto de solucionar el origen del mal que tiene el cine.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Señoría, le repito que tal vez estamos de acuerdo en el objetivo final. Creo que hay que corregir un punto de la intervención de su señoría. Ese 11 por ciento se refiere al consumo, no a la oferta. El consumo de cine se hace por vídeo y por televisión, no la oferta. En este país tenemos una situación muy peculiar bastante excepcional, ya que la hora de mayor escucha de televisión suele ser la cinematográfica; es positivamente excepcional porque en otros países el cine no cuenta con tanta audiencia como los programas de juegos o cierto tipo de programación más de diversión. Por consiguiente, creo que no se puede decir que hay un 11 por ciento de oferta, sino que ese porcentaje se refiere al consumo, que es bastante diferente. La oferta es bastante superior al 11 por ciento. Sin embargo, existe un problema de fondo.

El sector está trabajando con el Ministerio y con televisión más tranquilamente al objeto de renovar acuerdos y toda una serie de programas. Nos ha parecido que había que abordar ese problema fundamental de la producción en su raíz, no en relación con la legislación, sino con los instrumentos de producción. La creación de una industria cinematográfica no se hubiera producido nunca en este país si no hubiéramos empezado a cambiar el sistema de protección estatal definitivo y absoluto sobre la producción. Vamos a ver si la experiencia, no digo muy larga, de seis meses después de la aprobación del plan nacional nos empuja —y estaremos atentos a las observaciones de sus señorías en esta Comisión— a acelerar la elaboración de una ley reguladora, pero estamos abiertos a esa posibilidad como un final de un trayecto en este sentido.

— **SOBRE EJERCICIO DEL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO EN RELACION CON LA CASA DE CERVANTES EN ESQUIVIAS (TOLEDO). FORMULADA POR DON ROGELIO BAON RAMIREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) (Número de expediente 181/000183)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Baón Ramírez, del Grupo Popular.

El señor **BAON RAMIREZ**: La pregunta que formulo

no se la hago a un Ministro de Cultura, a un Ministro cualquiera, sino a un Ministro que participa del oficio de la literatura y que tiene una sensibilidad especial que le da impronta en su mandato. Y, además, la formula un Diputado que tampoco ejerce el mandato imperativo provincial —represento a Toledo y se trata de la Casa de Cervantes, en Esquivias—, sino que entiendo que asumo el mandato nacional porque considero que Cervantes es patrimonio de todos los españoles.

Debo reconocer que formulé la pregunta en enero y que el tiempo ha ejercido cierta terapia. En consecuencia, no es que la pregunta se quede en el vacío, sino que está en el alero. Es cierto que quizá no quepa el derecho de tanteo y retracto porque otras entidades públicas y privadas se han hecho, por fin, con la propiedad de esa casa, que amenazaba pasar a terceros para convertirla en un establecimiento industrial. En cualquier caso, sí llamo la atención sobre la competencia del Ministro, y de ahí la reconversión de mi pregunta al formularla, en el sentido de que reclame para el Ministerio, para el Estado lo que debe ser un centro de atracción nacional incluido en el patrimonio del Estado, que no debe estar regido por entes menores porque, no le van a prestar la atención presupuestaria que necesitaría.

Por consiguiente, la pregunta la dejo formulada en estos términos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): En efecto, una parte de la respuesta la ha hecho su señoría. La pregunta está formulada antes de que el 28 de marzo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ejerciera este derecho de tanteo y comprara el edificio por 28 millones.

Estamos en este momento en el comienzo de negociación y discusión con las autoridades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para ver qué destino final, qué ayuda del Ministerio, qué estatuto se da a eso. Espero que, no antes del verano, pero posiblemente en septiembre podamos dar una respuesta sobre el uso final, una vez que la Junta de Castilla-La Mancha haya ejercido este derecho. Por consiguiente, estamos ahora en otra fase menos angustiosa de la que había en el momento en que usted formulaba la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Ministro, por su sinceridad en la respuesta.

Entiendo que lo más gordo no está en los 28 millones que importa la adquisición de esa casa, sino en la remodelación, en la restauración. Ese es un costo que presumiblemente puede alcanzar los 100 millones de pesetas. Si yo reclamo para el Ministerio de Cultura el máximo de competencia es porque reputo ese inmueble como del Patrimonio Nacional; de ahí que yo renuncie, incluso, a mi mandato representativo provincial.

Lo hago porque no debe ser justificación la falta de medios económicos para lograr que dicho inmueble sea un centro cervantino de primera magnitud. Aunque sólo sea por emular a otros países, que tienen en «Stratford on Avon» a su Shakespeare, o a Goethe, o como aquí que tenemos a un Chopin muy cuidado en Mallorca y que, aunque sea patrimonio de la humanidad, no es genuino español. Por eso encarezco al señor Ministro que tome para su competencia esa restauración por muchos millones que cueste, que veo que no van a ser muchos. Sobre todo porque eso puede hilar perfectamente con esa creación del Instituto de Cervantes, que va a agrupar y coordinar como ente público a treinta y cinco centros en todo el mundo, dado el auge que tiene la lengua castellana y que presumiblemente en el año 2000 más de 400 millones hablarán esta lengua.

Yo le haría la propuesta —y lo digo como una ironía simple— de que nos permitiese a unos cuantos proponer que le diesen a don Miguel de Cervantes Saavedra, a título póstumo, el premio «Cervantes», y con su importe a lo mejor podríamos restaurar la que fue su casa, la que fue casa de doña Catalina, y donde escribió, sin duda, la primera parte de «El Quijote».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): No voy realmente a responder porque estoy de acuerdo con el 99,9 por ciento de lo que ha dicho su señoría. Por consiguiente, no vamos a entablar una polémica ni a hacer un alarde de cervantinismo. Estamos de acuerdo en ello.

Voy a subrayar que el Ministerio de Cultura está en discusiones con el Presidente de la Junta para ver cómo se facilita esa restauración, esa rehabilitación del edificio y qué uso se le da. Digo, de paso, que, en efecto, muchas veces lo importante no es restaurar tal o cual teatro, tal o cual edificio, sino saber luego qué uso tiene. Hacer esas restauraciones para que luego los edificios estén inutilizados o con un uso muy inferior a sus posibilidades porque no hay presupuestos de gestión, presupuestos de ampliación de obra, de proyectos culturales, es bastante nefasto.

Creo que, en efecto, la aprobación por las Cortes Generales del decreto-ley sobre reestructuración del Instituto Cervantes va a ser una buena ocasión de popularizar todo lo cervantino, y allí encontraremos un marco adecuado para ello. Voy a transmitir al jurado del premio «Cervantes», ya que no soy miembro del mismo, su sugerencia. Ya veremos qué responde a ella.

— **SOBRE ACTUACIONES MONOPOLISTAS DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES DISTRIBUIDORAS DE CINE. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) (Número de expediente 181/000523)**

— **SOBRE PRESENTACION DE LA LEY DEL MECENAZGO QUE REGULE LA DESGRAVACION FISCAL DE INVERSIONES EN EL CINE. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) (Número de expediente 181/000524)**

— **SOBRE RETRASO EN LA ENTREGA A LAS PRODUCTORAS CINEMATOGRAFICAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS PELICULAS. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) (Número de expediente 181/000526)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, tiene usted todavía pendiente la formulación de tres preguntas que, si lo desea, puede hacerla conjuntamente.

El señor **GARZON GARZON**: No hay ningún problema metodológico para formularlas conjuntamente.

La primera de ellas se refiere a las medidas que tiene previstas el Gobierno para impedir las actuaciones monopolistas de las empresas multinacionales distribuidoras de cine, que restringe la competencia. Y si en las ayudas que hay contempladas para la distribución del cine español y europeo se incluye a las distribuidoras multinacionales.

La siguiente pregunta se refiere a los plazos que contempla el Gobierno para presentar la llamada ley del mecenazgo, que regule la desgravación fiscal de inversiones en el cine, y a la que el señor Ministro aludió en su comparecencia.

Por último, a qué se debe el retraso de la entrega a las productoras cinematográficas de las subvenciones concedidas a las películas, que en ocasiones superan los seis meses, con el consiguiente efecto de incrementar los gastos financieros de producción de dichas películas y aumentar los beneficios de los bancos, derivados de los intereses de los préstamos que se ven obligadas a solicitar las productoras cinematográficas.

Esas son las tres preguntas que, de alguna manera, están relacionadas y tienen el mismo hilo conductor. Espero que el señor Ministro las responda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Señoría, en efecto, las tres preguntas están muy relacionadas y se pueden contestar conjuntamente. Luego, las aclaraciones a su subsiguiente intervención pueden hacerse también conjuntamente.

Empezando por el orden en que S. S. ha formulado las preguntas, en relación con las medidas previstas para impedir las actuaciones monopolísticas de las empresas distribuidoras, actuaciones que no son recientes sino antiguas, quiero subrayar que ahora se va a empezar a hacer algo concreto. La legislación vigente en España ahora, concretamente la Ley de Defensa de la Competencia,

es la que establece el procedimiento jurídico para evitar las prácticas restrictivas. No vamos a entrar en detalles que todo el mundo conoce, pero la práctica contra la que hemos recurrido, por la negociación y, como diré ahora, por una resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, consiste en un listado de películas, que son las que tienen que comprar las distribuidoras, bloque en el que hay una serie de películas de procedencia extranjera, en su inmensa mayoría norteamericanas, y alguna película española para cumplir las cuotas de pantalla, que en general no se estrena o se estrena en condiciones insuficientes para saber si es o no rentable en el mercado, porque se hace en momentos malos para la difusión de películas y por espacios de tiempo muy cortos, etcétera. En cierta forma, eso es lo que hay que terminar entre la negociación que está en curso y una cierta presión, digamos, del Tribunal de la Competencia.

En este momento, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha emitido una resolución, que se ha publicado ampliamente en los medios de información, en la prensa, en las radios, que impone sanciones considerables a un grupo de empresas de distribución por vulnerar esa legislación. Esta resolución ha sido recurrida por los afectados ante el Pleno del Tribunal y se espera su resolución para que el Gobierno tome su decisión. En el caso de que el Tribunal mantuviera su resolución (que la va a mantener porque está claro que hay una vulneración de la competencia) yo propondré al Gobierno ejecutar esa sanción. Es evidente que sería necesario para marcar un hito en ciertas prácticas que vulneran la competencia.

En cuanto a la segunda de las cuestiones dentro de esta pregunta genérica, la que se refiere a las ayudas para la distribución y si en ellas se incluye a las distribuciones multinacionales, el criterio del Ministerio, en función del sistema de concesión de ayudas que está en vigor, según el Decreto del 28 de agosto del año pasado, tiene como objetivo el fomento de la difusión del cine comunitario y muy particularmente de expresión originaria de cualquiera de las lenguas españolas, según establece la Constitución. El criterio para dar estas ayudas se establece en función de los contenidos y de las normas de este Decreto, sin tener en cuenta la nacionalidad de la empresa que se propone. Por consiguiente, puede haber entre ellas empresas multinacionales, pero siempre y cuando se ajusten a esta defensa de la competencia y a los criterios que establece el Decreto-ley del 28 de agosto pasado sobre las ayudas a la distribución en España.

El segundo bloque de preguntas se refiere a la ley de mecenazgo y a la desgravación fiscal en inversiones de cine. Personalmente preferiría que no dijéramos ley de mecenazgo, porque seguramente la ley no se llamará así. El término mecenazgo es un poco restrictivo porque no es sólo el mecenazgo, sino también las fundaciones y, en general, la desgravación o incentivo fiscal en lo que se refiere a la inversión cultural. En fin, dejemos de lado este problema semántico y el asunto de cómo se llamará la ley.

En el libro blanco del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se explica un poco las líneas generales de la reforma fiscal, de la reforma del IRPF, creo que ya

por primera vez se contempla la necesidad de actuar en el terreno de las desgravaciones fiscales para fundaciones y particulares, en lo que se refiere a la inversión cultural. Es una toma de posición genérica que todavía no se ha articulado porque —y con ello voy a contestar a la pregunta— el problema de la industria cinematográfica se plantea dentro de este contexto general y, por consiguiente, pretende modificar, según el Decreto del 28 de agosto, el sistema de ayudas, de ampliar este tipo de intervenciones en la producción cinematográfica, en la creación y consolidación de grupos empresariales que puedan tener una proyección europea, en la regulación tal vez legislativa de todo el mercado audiovisual en España y, finalmente, en lo que es la desgravación fiscal por inversiones en el cine. Esta desgravación fiscal puede contemplarse de dos maneras diferentes y creo que, a fin de cuentas, será a la vez de una y de otra: una, en la ley general del impuesto, o sea, dentro de la reforma fiscal; y otra, con una ley especial de mecenazgo —vamos a seguir utilizando entre nosotros esa palabra aunque sea entre comillas.

En el Ministerio consideramos que, independientemente de que ya existan, y vayan a existir todavía, más incentivos fiscales para las inversiones culturales, están desparrramados en leyes como la de publicidad, la de patrocinio, la del patrimonio, etcétera, y es necesario el acto político de coordinar y centralizar todas esas disposiciones, mejorarlas y ampliarlas en una ley específica sobre estas cuestiones.

En el momento actual, después de los estudios previos hechos por los Ministerios de Economía y Hacienda y Cultura, está comenzando a reunirse una especie de seminarios de trabajo entre ambos Ministerios para poder depositar en Las Cortes en el otoño próximo un proyecto de ley que discuta el Parlamento antes de finales de este año.

Me queda por contestar la pregunta sobre el retraso en la entrega a las productoras de las subvenciones concedidas a las películas. Es cierto, no voy a negar que ese retraso existe. No creo que sea general, no creo que sea en cada caso, pero existe ese retraso. Para explicar este retraso que intentamos reducir al mínimo, hay una serie de factores, uno de los cuales se debe a la demora por parte de la propia productora en aportar la documentación definitiva. La mayor parte de las veces no se ha terminado de entregar la documentación definitiva que se exige por ley para solicitar la subvención. Esto depende en gran medida, naturalmente, de las productoras y de que se agilice más el trabajo del Ministerio en relación con las mismas para que sea más fácil el trámite administrativo.

Sin embargo —eso es cierto, hay que reconocerlo—, hay un retraso que se produce también por otras razones y como consecuencia directa de la demora por parte de la Dirección General del Tesoro, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la provisión de los fondos correspondientes. Ese retraso existe. A veces alcanza los seis meses que señala S. S. Ese retraso no lo podemos resolver directamente más que insistiendo, instando y presionando a la Dirección General del Tesoro para que se agilicen todos los trámites burocráticos.

En cualquier caso, uno de los proyectos que ya tenemos

previsto, y que entrará en ese plan nacional de apoyo a la industria cinematográfica, es el establecimiento de un convenio con las entidades financieras que permita a las empresas acceder a créditos con bonificaciones en los tipos de interés para cubrir esa falta de liquidez coyuntural que pueda provocar un retraso. Es uno de los sistemas que estamos previendo para acelerar los trámites. Pero dentro de los dos órdenes de razones para el retraso, uno no es competencia del Ministerio sino de las productoras y otro, en efecto, es debido a la dependencia que tenemos en estos aspectos de la Dirección General del Tesoro que, es cierto, a veces produce retrasos considerables.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, en primer lugar, con relación a la medida que tenía previsto adoptar el Gobierno para impedir las actuaciones monopolistas de las empresas distribuidoras, entendemos que el sistema de cupos al que aludía el señor Ministro es una práctica que no sólo discrimina al cine español sino que además impone determinados gustos o preferencias culturales con los que me parece que habría que ser más beligerantes.

Es verdad que el Tribunal de Defensa de la Competencia a que alude el señor Ministro, ha propuesto, si mis datos no son erróneos, 164 millones de pesetas. Nos alegra saber que el señor Ministro, después de que se sustancie el recurso, propondrá la ejecución según parece, de la sanción. Lo que nos preocupa es si, con las medidas que hay actualmente, será suficiente para evitar esta competencia, por así decir, desleal, y si con ellas, con la sanción, las multinacionales que no respetan estos criterios pueden seguir en la misma situación. Es decir, si a pesar de la sanción pueden perfectamente seguir primando este tipo de prácticas que realmente consideramos que no se deben tolerar.

En esta línea, respecto a la segunda explicación, sobre si las distribuidoras multinacionales se hacían acreedoras también de las ayudas, la contestación que nos ha ofrecido respeta el famoso Decreto del 28 de agosto, atendiendo al criterio del contenido y no dependiendo a quién ejecute. Entendemos que de alguna manera habría que primar, por así decirlo, a las empresas españolas, incluso poner algún tipo de veto —aunque posiblemente el decreto sea ilegal—, algunas condiciones a estas multinacionales porque bastante fuerza tienen de por sí como para aprovechar también —repito que aunque estén dentro de la ley— de la subvención pública, para seguir monopolizando el mercado cinematográfico.

En relación a los plazos que contemplaba el Ministro, en principio, tenía la duda de que finalmente el señor Semprún nos diera el plazo concreto. Al final de su intervención ha dicho que en otoño. Esperemos que entonces presente el proyecto de ley. Nuestra preocupación existía porque entendemos que esta ley es necesaria, ya que globalmente hay un escaso fomento de la industria cinematográfica española. Efectivamente no sólo tiene que ser la

Administración pública, el Ministerio de Cultura, quien fomenta, dinamiza, incluso apoya la industria cinematográfica, sino que creemos que es un deber de la sociedad civil. Del mismo modo que hay campañas para fomentar la moda de España, los alimentos de España, habría que buscar ideas creativas para fomentar el cine de España.

En este sentido, entendemos que aunque se beneficien empresas privadas, sobre todo las televisiones privadas en el futuro, habría que intentar de alguna manera facilitar, incentivar con una serie de medidas para que la empresa privada contribuyera a dinamizar, impulsar y desarrollar la industria cinematográfica que, como dije al principio, no pasa por muy buen momento.

Con relación a la última pregunta, aplaudo que el señor Semprún acepte que lo que se le pregunta efectivamente es así. Pero no me quedo muy satisfecho con las medidas que propone para solucionar la demora en el cobro de las subvenciones. Hay una parte, según ha dicho él, en donde la responsabilidad no es suya sino que es de las productoras por no presentar a su debido tiempo la documentación definitiva, en cuyo caso no sería achacable a la Administración. Pero queda la segunda parte, que no es competencia de su Ministerio, sino de la Dirección General del Tesoro, según me acaba de decir. Con medidas persuasivas y de presión no se soluciona el problema; habría que buscar medidas mucho más concretas, no solamente los convenios con entidades financieras. Habría que arbitrar un mecanismo legal, por parte del Ministerio al que compete, para que, efectivamente, estas productoras, que ya de por sí tienen una liquidez realmente precaria en la mayoría de los casos, no tengan que incrementar, además, los gastos de producción de las películas. Esa contestación no me parece satisfactoria. Habría que buscar una solución que diera respuesta a esta preocupación, a esta demanda y, en definitiva, al perjuicio que están sufriendo las productoras cinematográficas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Voy a responderle brevemente, señoría.

Yo no sé si bastará la sanción; tal vez no. Si no basta la sanción, habrá que proceder a adoptar medidas legislativas, órdenes ministeriales, no sé si requerirán la categoría de decreto ley. Habrá que estudiar qué nivel deben tener estas medidas.

No es imposible pensar que las grandes empresas, con todo bien calculado y bien presupuestado, digan: aquí tenemos unos gastos fijos por sanción de equis millones por año y nos compensa. Lo estoy expresando un poco cínicamente, pero queda entre nosotros. No podemos admitir que tengamos que sancionar cada seis meses para que luego siga practicándose la misma forma de imponer cupos de distribución. Es un primer intento. Creo que antes he dicho que también estábamos negociando de poder a poder con las grandes empresas.

De todas maneras, hay un síntoma interesante. Yo creo que las grandes empresas multinacionales —que en este

caso son uninacionales, pues en la mayor parte de los casos son norteamericanas, aunque funcionen en el mundo entero—, ante el auge de la política europea general de televisión, en materia audiovisual y de proyectos como el Eureka, entre otros, que son el inicio de lo que luego puede desarrollarse, están comprendiendo que ha terminado la época en la que los beneficios de las multinacionales venían de parasitar los circuitos de distribución. Se plantean una forma diferente: que hay que estar en la producción europea y que hay que estar en otras formas, no sólo en el «parsitaje» —si se permite esta palabra quizá poco correcta— de la distribución misma de películas.

Si una empresa multinacional produce una película española al cien por cien porque el guión es español, basado tal vez en una novela española, es dirigida por un director español e interpretada por actores españoles, es muy difícil, porque el origen lejano del capital sea de una multinacional, prohibirle que participe. Lo importante es que produzcan películas españolas que respondan a esos criterios culturales. También es evidente que es una cuestión de gustos y de preferencias culturales. ¿Cómo se impone en un sistema de economía de mercado? ¿Se impone por medidas legislativas o se impone de otra forma?

Defendí en Bruselas la posición española en relación con las cuotas y la directiva de televisión sin fronteras —posición que terminó prevaleciendo—, consistente en que no se podían imponer cuotas rígidas porque eso nos llevaba a imponer cuotas de espectadores. ¿Y quién impone las cuotas de espectadores? ¿Quién hace que el espectador prefiera tal o cual película? Es un mecanismo muy complejo que no se puede reglamentar desde ningún ministerio. Podemos ayudar, incentivar, promover, pero no podemos dictaminar legislativamente: usted sólo verá películas españolas porque son mejores que las norteamericanas. Lo digo en broma, naturalmente, ya sé que S. S. no piensa eso. Es difícil reglamentar e imponer gustos, aunque sepamos perfectamente entre nosotros que tal calidad es superior a la otra.

En cuanto al proyecto de la ley de mecenazgo, los incentivos fiscales, es evidente que es muy necesario. Creo que ya se ha tomado conciencia de ello en los ministerios decisivos para llevarlo a cabo —y, desde luego, en el de Cultura— y es cierto que podemos presentarlo este otoño. El objetivo principal —y en esto repito las palabras de S. S.— no es multiplicar subvenciones e intervenciones administrativas, sino fomentar la iniciativa de la sociedad, la iniciativa privada. Porque lo paradójico de este país —me refiero sólo al sector audiovisual— es que todos deberíamos saber que es uno de los grandes mercados del siglo XXI —hablando en un plano puramente empresarial— y que, al mismo tiempo, hasta ahora ninguna gran empresa española se ha interesado por el sector audiovisual, cosa que existe en otros países desde hace ya bastantes años y, en algunos casos, decenios. Ese incentivo es el que nosotros tenemos que provocar, para que la sociedad, a través de las empresas, llegue a constituir grupos de producción suficientemente sólidos para tener un cine y una producción audiovisual rentable en España, en Europa y en ese mercado potencial que tenemos, mejor

que nadie en el mundo, pues que somos el segundo idioma de comunicación del mundo y, al fin y al cabo, cine, televisión y sector audiovisual son también una forma de la comunicación.

En cuanto a los retrasos, tomo nota. Es cierto que es un problema permanente de la Administración. Diría, un poco tajantemente, que la única solución sería hacer una reforma administrativa global y muy profunda. No sé si S. S. ha trabajado alguna vez en algún Ministerio, pero la lentitud administrativa, la necesidad de papeleo y la cantidad de firmas de interventores que hacen falta para mover cien mil pesetas en un Ministerio es considerable. Yo creo que se pueden hacer cosas —y seguramente debemos y podemos hacer más—, pero la única solución real para que no se produzcan esos desfases de tiempo entre una subvención otorgada o una decisión presupuestaria tomada y su ejecución, es una agilización global de la Administración pública que en este país es muy lenta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, ¿tiene algo más que decir?

El señor **GARZON GARZON**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Doy las gracias al señor Ministro por su comparecencia.

Se suspende la sesión hasta las seis de la tarde.

**Se reanuda la sesión.**

**COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA (MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA), PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LAS HUMANIDADES Y LOS ESTUDIOS CLASICOS EN LA REFORMA. A SOLICITUD DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000293)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, comparecencia del Director General de Renovación Pedagógica del Ministerio de Educación y Ciencia, para informar sobre la situación de las humanidades y los estudios clásicos en la reforma, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En su nombre, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, a Izquierda Unida le preocupa la situación en que podrían quedar los estudios clásicos y de humanidades tras la reforma, dado que entendemos que con el diseño previsto parece que estos estudios pueden verse debilitados o rebajados en su importancia y, en consecuencia, los recursos humanos que en la actualidad imparten estos saberes podrían verse desaprovechados. Ante esta situación, entendíamos que podría buscarse una fórmula para aprove-

char esos recursos humanos de probada categoría y cualificación profesional, a la vez que los estudios clásicos, con la repercusión que tiene en nuestra cultura, podrían, si no ser potenciados, al menos quedarse en una situación análoga a la actual.

De cualquier forma, si no fuese así, nos gustaría conocer cuál es el criterio del Ministerio sobre la base de las últimas tomas de decisiones, ya que, repito, afectaría a estos estudios perdiendo ese protagonismo e importancia que tienen en la actualidad. En ese sentido, quizá habría alguna posibilidad de replantarlo de otra manera, dada la situación en que están ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA** (Marchesi Ullastres): Agradezco la posibilidad de poder exponer la situación de los estudios de humanidades y de ciencias clásicas a SS. SS., porque es también un tema que nos ha preocupado. Creo que hay una coincidencia en el tipo de soluciones, ya que la propia intervención del señor Garzón ha abierto camino para la respuesta.

Muy brevemente trataré de responder sobre cuáles son los objetivos principales que se plantean en el proyecto de reforma en relación con las humanidades y estudios clásicos, y luego concretaré en qué aspectos específicos se han buscado las soluciones más adecuadas.

En primer lugar, el proyecto de reforma tiene como objetivo en este campo, en este área de conocimientos al garantizar que todos los alumnos alcancen, a lo largo de su educación básica, conocimientos iniciales de lo que supone el mundo clásico y sus repercusiones en el campo artístico, en el campo de organización social, en el campo de la expresión cultural y de su influencia en las culturas posteriores.

En segundo lugar, como segundo gran objetivo del proyecto de reforma está el facilitar a aquellos alumnos que tienen más interés, más vinculación, una progresiva especialización en el conocimiento de los estudios del mundo clásico, más en concreto de las lenguas clásicas, el latín y el griego, permitiendo ya en este caso de una manera optativa que estos alumnos puedan elegir aquellos elementos, aquellas lenguas clásicas que mejor faciliten su formación posterior. Estos son los dos objetivos que han orientado en este área concreta el diseño de los contenidos básicos de la educación secundaria obligatoria y de la estructura del bachillerato.

¿Cómo hemos traducido estos objetivos generales en las propuestas concretas? En primer lugar, y está contenido en el diseño curricular base del área de ciencias sociales presentado por el Ministerio de Educación hace ya un año, en abril de 1989, va a haber un bloque temático centrado en la antigüedad clásica. Leo cómo está formulado este bloque temático. Para todos los alumnos debe analizarse la ciudad-estado en Grecia durante la época clásica; el arte clásico; Roma y su imperio; aspectos económicos, políticos y culturales; el legado greco-romano, polí-

tica, pensamiento y arte; el cristianismo y su desarrollo en la crisis del mundo romano; pueblos autóctonos y colonizaciones en la Península Ibérica y las Islas; conquista y administración romana; vestigios de la romanización. Estos bloques temáticos deben ser incorporados en este área, en la de ciencias sociales, para la formación de todos los alumnos y va a garantizar este conocimiento básico de lo que ha supuesto la cultura clásica en el desarrollo de la humanidad y más en concreto en nuestro país. Se trata, por tanto, de unos contenidos de enorme importancia que garantizan que todos los ciudadanos, al término de su educación básica, tengan los conocimientos más importantes de este mundo.

En segundo lugar, y como segunda traducción de los objetivos que hemos formulado, está —y creo que fue conocido por ustedes en el debate del proyecto de ley— que todos los centros educativos, en la etapa de educación secundaria obligatoria y más en concreto en su segundo ciclo, deberán ofertar —en este caso ya como materia optativa— la cultura clásica.

En el trámite parlamentario de la comisión que discutió el proyecto de ley general de ordenación del sistema educativo esta propuesta está así contenida y, por tanto, va a garantizar que en todos los centros de todo el territorio de España habrá una oferta optativa para que los alumnos puedan elegir sin ningún tipo de cortapisas, la cultura clásica, si es que desean tener una mayor preparación en su formación en este ámbito.

En tercer lugar, el planteamiento o diseño de los bachilleratos, especialmente el de ciencias humanas y sociales, contempla una situación similar a la actualmente existente: el latín como materia obligatoria de las troncales de modalidad, en una situación, repito similar a la que existe actualmente, y el griego como materia optativa dentro de las ciencias humanas y sociales, aunque también podrá ser elegida —lógicamente va a serlo escasamente— por aquellos alumnos que cursen otras modalidades. Es decir, el diseño de los bachilleratos va a ser muy similar al que existe actualmente en tercero de BUP y en COU. De esta manera creo que no debe haber ningún tipo de preocupación ni para aquellos que consideran que la cultura clásica es un factor de formación importante para todos los alumnos, porque en ello coincidimos, ni debe haber preocupación alguna para aquellos profesores que puedan sentir que sus intereses profesionales, vinculados a esta materia o este área, puedan verse lesionados, porque, de hecho, la oferta que se va a dar en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato es muy similar, prácticamente igual, a la que existe en este momento.

Se podrá decir que en este momento en segundo de BUP hay una asignatura de latín con carácter obligatorio para todos aquellos que estudian bachillerato, pero no es menos cierto que el bachillerato no lo estudian todos los alumnos, un número amplio sí, pero no todos, dado que aquellos que no llegan a segundo, aquellos que optan por la formación profesional, no tienen la asignatura de latín en sus planes de estudio. Es decir, que la opción de cultura clásica incorporada en la secundaria obligatoria va a traer —lógicamente va a depender de cómo se establez-

ca esta opcionalidad— a un número similar de alumnos al estudio de esta materia en comparación con los que actualmente la estudian en segundo de bachillerato.

Igualmente, creo que podemos señalar que la situación que aquí se diseña es muy similar a la que existe prácticamente en todos los países de nuestro entorno. En ningún país europeo de nuestro entorno la cultura clásica o el latín es una materia obligatoria para todos los alumnos, en este momento. Es materia optativa a partir de los 14 años en algunos sistemas, como por ejemplo en Francia; no es materia básica en países con más tradición en la cultura clásica, como Italia; tampoco lo es en países anglosajones a partir de los 16 años, y sí es una materia obligatoria en países con otra tradición del mundo centroeuropeo, pero no es materia obligatoria para todos los alumnos, sino para aquéllos que eligen el bachillerato de humanidades en la cultura de tradición alemana, al cual accede únicamente una parte de los alumnos y, por consiguiente, no se puede considerar de esta manera como una asignatura que todo ciudadano, en Alemania, en Austria o en Holanda, va a cursar. En ese sentido, también desde la perspectiva comparativa podemos estar satisfechos de que hay una propuesta similar a la que existe en otros países de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra si desea intervenir.

El señor **GARZON GARZON**: Como he dicho al principio, el motivo de la pregunta era transmitir la preocupación no sólo de Izquierda Unida, sino también de multitud de profesionales, porque, aunque pueda tranquilizar a algunas personas la respuesta del señor Director General, sin embargo, ellos la perciben como no tranquilizadora. De ahí que nosotros entendemos que posiblemente esta intranquilidad habría que calmarla, pero no por los profesionales, sino porque esta fundamentada y reflexionada sobre la idea de si será mejor este diseño curricular que se ofrece a los jóvenes españoles que el actual, ya que no sólo se trata de los sectores profesionales o de algunos grupos políticos, sino que también incumbe a otros sectores que han puesto un poco en cuestión la formación de cultura clásica de humanidades que figura en el actual proyecto de reforma. De todas formas, tendremos que esperar a ver qué ocurre, porque aunque ha dicho el señor Director General que prácticamente vienen a cursar el bachillerato el mismo número de alumnos, no sabemos si sucederá así. En concreto, nos preocupa que, por ejemplo, el griego ya sea optativo en el bachillerato, y como la cuestión de los idiomas va por modas, nos tememos lo peor al ser optativo frente a otros idiomas. De ahí que tuviéramos esa preocupación, repito, compartida con muchos profesionales no sólo por el plan corporativo, aunque también, sino fundamentalmente por el acervo cultural y formativo que consideramos que se les debía ofrecer a los alumnos en estas disciplinas, debido a nuestra civilización, a nuestra cultura, que está muy influida por la cultura grecolatina.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, si lo desea, puede usted decir algunas palabras.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA** (Marchesi Ullastres): Simplemente he de recoger la preocupación que el señor Garzón manifiesta. Asimismo, le indico que en el desarrollo de la ley, y cuando diseñemos los bachilleratos y la secundaria obligatoria, tomaremos buena nota de esta preocupación y creo que seremos capaces de transmitir a los profesionales más inquietos en este momento que las respuestas que se van a dar son respuestas satisfactorias, equilibradas y que no hay motivo de preocupación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir alguna de sus señorías en nombre de algún grupo parlamentario? (**Pausa.**) ¿Desea intervenir algún señor Diputado? (**Pausa.**)

En ese caso, se suspende la sesión hasta las siete menos cuarto.

Se reanuda la sesión.

#### PREGUNTAS:

— **SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HA REDUCIDO A LA MITAD LA SUBVENCION DE LA MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA A DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) (Número de expediente 181/000428)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a entrar en el cuarto punto del orden del día. El señor Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Popular, tiene la palabra para formular la primera pregunta.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Secretario de Estado que debía estar animado en los prolegómenos del partido de mañana de España-Yugoslavia.

Mi primera pregunta es sobre las razones por las que se ha reducido la cobertura de cuotas de afiliados menores de catorce años, que hasta el año 1987 se hacía al cien por cien, según mis datos, por parte de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes. En 1988, dicha cobertura se redujo al 50 por cien. Ello supuso que de los 300 millones, aproximadamente, que suponía tal cuota, el Consejo Superior de Deportes aportó 160 millones. Ello sin conocimiento previo de la Mutualidad y de las Federaciones, lo cual originó un desfase presupuestario, que coincidió además con el máximo de afiliación de deportistas menores de catorce años. En 1988, hubo 421.000 deportistas menores de catorce años afiliados a la Mutualidad y, en 1989, hubo un descenso importantísimo: 227.000.

Ya explicó el señor Secretario de Estado, el 20 de marzo de 1990, en la Comisión de Presupuestos, en contesta-

ción a una pregunta de este Diputado sobre los presupuestos de la Mutualidad General Deportiva y la Mutualidad de Futbolistas, que la Secretaría de Estado para el Deporte y el Ministerio de Sanidad estaban estudiando la posibilidad de eliminar dichas Mutualidades, pero el señor Gómez-Navarro también reconoció que no era posible porque el tratamiento de un deportista, desde el punto de vista de medicina general, era muy diferente del deportivo, porque la urgencia que requiere el tratamiento de las lesiones no es compatible con el sistema de espera en la Seguridad Social.

Creemos que en este momento hay una realidad: la necesidad de supervivencia de la Mutualidad General Deportiva y de continuar la línea de subvencionar al máximo las cuotas dentro de la obligación de fomentar la práctica deportiva y hacer realidad, como ya existía anteriormente, la aportación del Consejo a la cobertura de cuotas de afiliados menores de catorce años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Su señoría ha formulado una pregunta apoyándose en datos ciertos, pero ha cometido alguna imprecisión porque el Consejo Superior de Deportes nunca subvencionó a la Mutualidad con esos 300 millones que S. S. ha mencionado.

El Consejo Superior de Deportes hasta 1985 se financiaba por las quinielas, y el decreto en vigor hasta ese mismo año establecía un porcentaje para la Mutualidad General Deportiva del 0,3 por ciento. Por lo tanto, esta entidad recibía el 0,3 por ciento de los ingresos brutos de las quinielas.

En 1986, la Mutualidad recibió por todos los conceptos, no sólo por el de afiliación de menores de 14 años, 245 millones; en 1987, recibió 261 millones y, en 1988, iba a recibir solamente, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado que se aprobaron —ya empezó la desafectación del Consejo para las quinielas—, 223 millones en su totalidad. Tuvimos que hacer una modificación presupuestaria para incrementar la cantidad en 80 millones y subvencionar a la Mutualidad a lo largo de 1988, con 303 millones. En 1989 la hemos subvencionado en 340 y, en 1990, tenemos previsto que sean 365 millones.

La subvención a la Mutualidad ha sido creciente, pero los costes a la Mutualidad han crecido a una velocidad muchísimo mayor. Eso ha provocado un desfase porque teníamos previsto para 1988, para filiación de menores de 14 años, sólo 120 millones de pesetas —de esos 223 que he señalado—, y 103.500.000 pesetas para los gastos generales de la Mutualidad. La facturación prevista por la Mutualidad por la filiación de menores superaba los 300 millones de pesetas.

Nosotros podíamos haber hecho dos cosas: asumir la imposibilidad y afrontar de cara el subvencionar el cien por cien, o haber mantenido esa subvención al cien por cien y no haberla pagado porque no disponíamos de recursos presupuestarios para ello. Estimamos que era me-

jor enfrentarse con la realidad de los problemas y asumir que no se podía mantener la subvención al cien por cien de la cuota de los menores de catorce años porque no disponíamos de los recursos para ello.

Para las señorías que no tienen referencia de lo que estamos hablando hay que aclarar que las cuotas de afiliación en la Mutualidad General Deportiva se mueven entre 235 y 815 pesetas al año, siendo para los menores de catorce años en su mayor parte 200 pesetas al año. Esto quiere decir que no es un coste para una persona, pero la acumulación del número de personas que tenían posibilidad de estar exentos de la cuota por ser menores de catorce años suponía que las cantidades fuesen muy altas y no tuviésemos previsión presupuestaria para ello.

La Mutualidad tiene problemas —ya tendremos oportunidad de hablar de ellos posteriormente porque hay otra pregunta sobre este tema— y hay que afrontar seriamente el futuro de la Mutualidad.

En cualquier caso, la política que mantenemos no es la de disminuir la subvención a los menores de catorce años, sino que se debe a una limitación presupuestaria por no disponer de un dinero y, al mismo tiempo, porque estimamos que no es un grave problema pagar 100 pesetas al año para que un muchacho esté afiliado a la Mutualidad.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Brevemente voy a aclarar que he dicho que por parte del Consejo el importe de la cobertura de los menores de 14 años ascendía a unos 300 millones de pesetas en el año 1988. Evidentemente, por la línea seguida por el Consejo Superior de Deportes, que era financiar al cien por cien dicha cobertura, hubiera supuesto esos 300 millones en los presupuestos.

Siento haber tenido estos datos después de debatir y de presentar enmiendas a los presupuestos del año 1990, porque sean 20, 200 ó 300 pesetas por deportista menor de 14 años, está claramente, insistió, en esa línea de fomento a cientos de miles de jóvenes. Es decir, sería una forma de que el Consejo Superior de Deportes quedara bien con poco dinero. En este momento, sospecho que las deudas de la Mutualidad deportiva derivadas de estas cuotas y derivadas de la situación de federaciones y comunidades autónomas son importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Tengo que añadir que el efecto presupuestario que se produjo es que la asamblea de la Mutualidad general deportiva, al final del año 1987, aprobó la subida de 70 pesetas, que era el coste de la afiliación de los menores de 14 años, a 200 pesetas (se me había olvidado comentar antes este dato). Eso hizo que, aun estimando que la cifra de menores de 14 años que teníamos no evolucionó muy significativamente ese año, las previsiones presupuestarias fueron totalmente in-

suficientes porque el paso de 70 a 200 pesetas supuso casi multiplicar por tres el coste de la afiliación.

— **SOBRE MOTIVO POR EL QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES NO HA CONVOCADO LA PRECEPTIVA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) (Número de expediente 181/000429)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño para formular su segunda pregunta.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: La segunda pregunta enlaza con la Mutualidad general deportiva.

Tengo que hablar de los estatutos anteriores y de los nuevos, que no sé si están aprobados formal y definitivamente. Lo cierto es que en asamblea general extraordinaria de la Mutualidad, el 15 de marzo de 1988, se aprobaron unos estatutos, que tienen el correspondiente registro en la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, y que desde entonces no se ha convocado la preceptiva asamblea general anual. Hasta dicha fecha —no sé si todavía en este momento— el Presidente de la Mutualidad general deportiva es el Presidente del Consejo Superior de Deportes —de los nuevos estatutos es Presidente honorífico—, pero lo cierto es que no se convoca la asamblea general.

Creo que los graves problemas de la Mutualidad general deportiva hay que afrontarlos y no dejarlos madurar o envejecer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Su señoría tiene razón. La última asamblea celebrada es la del año 1988. Con posterioridad se aprobaron definitivamente los reglamentos de la Mutualidad general deportiva, en febrero de 1989, y fueron publicados en el BOE en abril de 1989.

La aprobación de los nuevos reglamentos y de los nuevos estatutos significaba el cambio de los consejeros presentes. Los consejeros electivos designados por las asambleas o plenos de cada federación y por las comunidades autónomas tenían que ser nombrados a lo largo del período inmediato. Como no fueron publicados los nuevos reglamentos hasta febrero de 1989, esto significó que se puso en marcha el proceso de nombramiento de forma tardía. La actitud de parte de las federaciones y de las comunidades autónomas hacia la Mutualidad es tan enormemente pasiva que, a pesar de haberles requerido varias veces, al día de hoy —estamos hablando de junio del año 1990—, no se han nombrado los representantes de las federaciones de badminton, balonmano, colombofilia, es-

quí náutico, gimnasia, pelota, pentatlón moderno, piragüismo, squash y tiro al vuelo y los representantes de las Comunidades de Cantabria, Castilla-La Mancha, País Vasco y Galicia. Eso hizo que el año 1989, debido al retraso en la publicación en el BOE de los reglamentos, no hubiese representantes y no convocásemos la asamblea.

A pesar de todas estas faltas de nombramientos y de designación de representantes la asamblea va a ser convocada en el mes de julio para afrontar precisamente la situación de la Mutuality. En honor a la verdad, tengo que decir que nuestra queja con respecto al funcionamiento de la Mutuality es que las federaciones se ocupan poco de ella, que los representantes que las federaciones tienen en la Mutuality en muchos casos tienen muy poco contacto real con la junta directiva y con el presidente de la federación respectiva.

Eso quiere decir que en las reuniones de la junta directiva de la mutuality se aprueban cosas con el voto favorable de representantes de unas federaciones e inmediatamente después la junta directiva de la federación expresa su disconformidad con esos acuerdos. Eso quiere decir que, al mismo tiempo que hemos convocado la asamblea de la Mutuality, hemos citado a todos los presidentes de Federaciones y a los consejeros de Comunidades Autónomas para discutir ante personas más representativas el futuro de la Mutuality, su planteamiento y cuál es la actitud del mundo de las Federaciones, que son los que se benefician de la Mutuality, ante la misma.

Creemos que se aportan importantes recursos a la Mutuality general deportiva. Ya he dicho que, para el año 1990, están previstos 365 millones de pesetas y queremos que se garantice la rentabilidad de esos recursos. Si algunas federaciones consideran que es más barato conseguir un seguro médico a través de empresas privadas, que por la competencia que se está produciendo en el mercado están ofreciendo en algunos casos y como cuota de introducción en el mercado unos precios más baratos, queremos saber en qué medida y con cuántas federaciones se cuenta para enfocar el futuro de la Mutuality. La Mutuality jamás puede ser una institución mantenida de forma voluntarista por la Administración pública, que desde la adaptación de los nuevos estatutos y los reglamentos a la nueva Ley del Seguro, para colmo, ni siquiera preside la institución —el cargo de presidente es electivo, en este momento yo soy exclusivamente presidente en funciones mientras se celebra esta asamblea que tiene que elegir nuevo presidente y no voy a ser candidato a dicha presidencia— y, por otro lado, son las Federaciones y las Comunidades Autónomas, que son los que afilian a los deportistas, las que tienen responsablemente que asumir cuál es su voluntad y el futuro de esta Mutuality.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muy brevemente, quiero decir que me alegro que, coincidiendo con la pregunta formulada, se haya decidido convocar la asamblea general de la Mutuality deportiva. También

quiero recordar que en estos momentos hay federaciones cuyos afiliados han optado por el seguro privado, pero que hay del orden de un millón seiscientos mil deportistas que pertenecen a otras muchas federaciones que todavía prefieren, por razones importantes, porque la Mutuality deportiva atiende deportes peligrosos, de lesiones deportivas muy concretas y diferentes, que tendrían un alto coste, debido a que el de los seguros privados es muy superior, que prefieren, digo, la continuidad en la Mutuality deportiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Nosotros estamos dispuestos a luchar por el mantenimiento de la Mutuality, siempre y cuando las federaciones y las Comunidades Autónomas adquieran un compromiso a un plazo fijo, para que no suceda que nosotros nos empeñemos en un proyecto que los propios beneficiarios no desean.

— **SOBRE EXISTENCIA DE UN CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID Y EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES QUE GARANTICE LA FINANCIACION DE LA CONSTRUCCION Y LA ULTERIOR EXPLOTACION DEL CENTRO DEPORTIVO DE CANILLEJAS-MADRID. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)** (Número de expediente 181/000483)

— **SOBRE EXISTENCIA DE UN PROYECTO DE CENTRO DEPORTIVO DE CANILLEJAS CON DESTINO A ESTADIO Y POSIBLE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE MADRID, ENTRE OTRAS INSTALACIONES. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)** (Número de expediente 181/000484)

— **SOBRE APORTACION ECONOMICA GLOBAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE CANILLEJAS EN MADRID, ADEMAS DE LOS 300 MILLONES INCLUIDOS PARA ESTE EN LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO PARA 1990. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)** (Número de expediente 181/000485)

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia entiende, señor Carreño, que sus tres últimas preguntas hacen referencia al Centro Deportivo de Canillejas-Madrid y que podría S. S. formularlas conjuntamente. (**Asentimiento**)

Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Mis preguntas son continuidad de una pregunta sobre el cen-

tro de alto rendimiento de Madrid, que se formuló en Comisión al propio Secretario de Estado para el Deporte.

Suponemos —ésta es nuestra primera pregunta— que existe un proyecto de centro deportivo de Canillejas puesto que se define como centro deportivo, estadio polideportivo o ciudad olímpica, con una superficie de 26 hectáreas. Dentro de ella parece que va a existir una ciudad deportiva de la Federación Española de Fútbol. También va a existir dentro de ella, total o parcialmente, el centro de alto rendimiento de Madrid, en función de que parte de dicho centro o su totalidad se pueda encajar, previa la correspondiente licencia, en el recinto del INEF de Madrid, en la Ciudad Universitaria. Con todo ello, en los presupuestos del Consejo para el año 1990, hay 300 millones de pesetas para esta ciudad olímpica de Canillejas, y mis tres preguntas son las siguientes. Primera, si existe un proyecto completo de visión del centro deportivo de Canillejas. Segunda, si existe, como consecuencia de ese proyecto completo, conjunto, es decir, si se sabe todo lo que va a existir allí y existe un proyecto que lo define o varios proyectos que, sumados, lo definen. Tercera, si, como consecuencia de lo que se va a ubicar allí, competencia del Consejo Superior de Deportes, existe un convenio entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Consejo Superior de Deportes que garantice la negociación del conjunto. Separo de ello la parte de la Federación Española de Fútbol, porque sé que existe un acuerdo incluso con una empresa privada sobre ese tema. Finalmente, si como consecuencia de ese convenio, si existe, o sin ese convenio, qué aportación económica global tiene prevista el Consejo Superior de Deportes para la construcción de ese centro deportivo de Canillejas, en Madrid, además de los 300 millones de este año, como he indicado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Señor Presidente, efectivamente, en Canillejas, que va a ser o se pretende que sea la gran zona deportiva futura de un cierto nivel de Madrid, se ha diseñado un proyecto que por ahora está todavía incompleto, porque el proyecto va a albergar un conjunto de instalaciones deportivas. La base del proyecto fue el estadio olímpico, es decir, por primera vez va a haber en Madrid un estadio de atletismo en condiciones, porque el de Vallehermoso tiene, realmente enormes deficiencias y problemas y, además, es un estadio, evidentemente, de otra época.

Alrededor, y como origen de ese estadio de atletismo, se empezó a diseñar toda una gran zona deportiva. Esa zona deportiva se pretende que albergue en este momento, aparte, como usted dice, de la ciudad deportiva de fútbol, a nivel de la Federación Española de Fútbol, fundamentalmente dos cosas: primera, un conjunto de instalaciones que sean complementarias y que ayuden al centro de alto rendimiento, situado en la parcela del Consejo Superior de Deportes, y segunda, el futuro del INEF (Instituto Nacional de Educación Física) en Madrid. En fun-

ción de todo ello y en función de las conversaciones que el Director del INEF ha mantenido con la Comunidad Autónoma de Madrid y con los responsables del Consejo Superior de Deportes, se están definiendo exactamente las necesidades para albergar el INEF en Canillejas.

Evidentemente, se pretende que, sin la menor duda, esté terminado a lo largo del presente año, sea cual sea el futuro del INEF, sea el INEF transferido a la Comunidad Autónoma de Madrid, como ha pedido la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid, o se convierta en centro universitario, como ahora piden los alumnos. Sea cual sea el futuro, la idea de partida de las tres instituciones, tanto por parte del INEF como por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid y como por parte del Consejo, es que en Canillejas se albergue el futuro INEF. Todo eso hace que se esté redefiniendo el proyecto y que esté completándose el mismo.

Por tanto, el proyecto completo en este momento le tengo que decir que no existe todavía. Segundo, que a partir del momento en que esté definido el proyecto y las necesidades del INEF y la utilización que se deba hacer de las instalaciones deportivas, porque es una manera de garantizar el uso de las instalaciones deportivas de alta competición que se van a construir en Canillejas, firmaremos un convenio entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Consejo, que en este momento no existe; existen diferentes borradores, existe la filosofía del convenio, pero no existen las cifras para ello. Por tanto, no hay un diseño de aportación global todavía del Consejo a la Comunidad Autónoma de Madrid para la construcción de ese centro. Nosotros hemos aportado 300 millones en el año 1988, 240 en el año 1989 y 300 (están aprobados) en el presupuesto del año 1990. Por tanto, contando ya este año, vamos a aportar para la construcción del estadio 840 millones de pesetas, pero evidentemente, el esfuerzo que tendríamos que hacer para la ciudad deportiva de Canillejas —por llamarla de alguna manera—, para el proyecto global y para la resituación del INEF allí, serían cifras más importantes que tendremos que prever con el tiempo necesario en futuros ejercicios presupuestarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, tiene usted la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, también muy brevemente.

Primero, a mí me sorprende que el INEF, que en todos los sitios se dice que se incorpore a la disciplina universitaria, se salga del recinto universitario yendo a un sitio distinto del previsto hace tres meses. No sé si será la ubicación definitiva o no.

Segunda pregunta, yo creo que estaban presupuestados por el Consejo esos dineros, esos 300 millones de 1988, esos 240 de 1989 y los 300 de 1990, pero no se han invertido ni en 1988 ni en 1989. Yo estuve el 3 de abril de 1990 visitando las instalaciones (una o dos semanas antes había estado el Director de Deportes, ya cesado, de la Comunidad Autónoma de Madrid visitando aquello) y estaban en unos trabajos, iniciados hace pocos días, de expla-

nación de movimiento de tierras. Por tanto, no pueden corresponder los 300 y 240 millones a inversiones reales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Lo que usted dice que se había invertido a la fecha era lo del ejercicio 1987-1988. Por tanto, son 540 millones y no los 390 que todavía no habían sido transferidos.

Yo le puedo leer una certificación que tengo en mi poder de don Manuel Villoria Mendieta, Secretario General Técnico de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, que certifica que durante el ejercicio de 1989 la Consejería de Educación, a través de su Dirección General de Deportes, y con cargo a los créditos correspondientes al capítulo de inversiones, ha realizado las siguientes inversiones... En total un conjunto de partidas que ascienden a 755.891.513 pesetas. Esto es lo que yo puedo decirle. La partida más importante, con mucha diferencia, es una partida de pilotaje del estadio, debido a que se encontraron sepiolitas. Por tanto, son terrenos de asentamiento muy difícil —usted profesionalmente entiende de eso—, y esto ha significado que los costes de pilotaje hayan ascendido a 440.599.000 pesetas. Por consiguiente, antes de empezar la estructura se han invertido ya casi 756 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer alguna precisión, señor Carreño?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Lo que ocurre es que estaban ejecutando el pilotaje y puede haber una certificación sin obra realizada. No lo sé. Tengo que mirar formalmente cuándo fue adjudicada la obra e iniciadas las mismas. Me sorprende que durante el año 1989 se hubiera realizado esa obra, porque el 3 de abril de 1990 visité aquello y estaban haciendo trabajos de pi-

lotaje. Me sorprendió que tuviese que hacerse una obra costosísima porque hay unas canteras de sepiolita, que, por cierto, no sé si está resuelto el problema jurídico de reclamaciones en cuanto a la propiedad y explotación de esas canteras de sepiolita, únicas, según mis datos, en esta zona centro e importantes desde el punto de vista comercial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): No tengo más que añadir. Nosotros confiamos en las instituciones públicas con las cuales mantenemos relaciones. Lo que la Comunidad de Madrid nos ha transmitido —y con mucho gusto, si S. S. lo desea, yo le doy una fotocopia de la certificación— han sido estas cifras.

En esa fecha, como le he dicho antes, nosotros no habíamos aportado los 300 millones del año 1990. Se basaba en que de esos 755 millones, 540 eran aportaciones del Consejo y el resto aportaciones de la Comunidad.

En cualquier caso, el presupuesto global del proyecto del estadio es muy importante, porque la estructura significa alrededor de 2.000 millones de pesetas y las instalaciones más de 2.000 millones. Por tanto, el estadio irá a un coste total del orden de los 6.000 millones de pesetas. La obra importante está empezando ahora. Yo creo que la adjudicación de la estructura debe estar —al día de hoy no lo sé exactamente— casi en fase de adjudicación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión más, señor Carreño? (**Pausa.**)

Muchísimas gracias al señor Gómez-Navarro por su comparecencia y a todas SS. SS. por su presencia aquí. Se levanta la sesión.

**Eran las siete y diez minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961